



Departamento de Deportes y Recreación

OSORNO, 19 MAYO 2022

MAT.: RECTIFICA DECRETO Y EXTIENDE PLAZO PARA POSTULACION A BECA DEPORTIVA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO 2022

DECRETO EXENTO N°: 4368 /

VISTOS:

El decreto N°3516 de fecha 22 de abril de 2022, que llama a postulación al fondo de desarrollo deportivo 2022 y establece las bases del concurso.

Lo previsto en el Reglamento Municipal N°122 de fecha 04.04.2007 y el reglamento N°155 de fecha 11.02.2010, sobre beca deportiva I. Municipalidad de Osorno.

Lo previsto en la ley N°18.695, sobre ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 56 y artículo 63 letra e) de la citada ley.

El decreto Municipal N° 3516 de fecha 22.04.2022 que indica en el punto N° 1: Llámese a postular a deportistas destacados de la comuna de Osorno, a la Beca Deportiva I. Municipalidad de Osorno año 2022, a contar del 25 de abril del 2022 y hasta el 25 de mayo del 2022.

DECRETO:

MODIFIQUESE, Decreto Exento N°3516 que Llama a postulación a Beca Deportiva I. Municipalidad de Osorno 2022 y Establece Bases del Concurso, según lo siguiente:

DONDE DICE:
"25 de mayo del 2022"

DEBE DECIR:
"10 de junio del 2022"

fecha 22 de abril de 2022

En todo lo no modificado y rectificado sigue rigiendo el Decreto N°3516 de

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT/YUR/HVG/RSE/CLS/crv

Distribución:

- ALCALDIA
- DIDECO
- DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
- ARCHIVO DEPORTES



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

